



FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Av. España 1366 - San Luis

Autódromo La Pedrera – Villa Mercedes

E-Mail: fradsanluis01@gmail.com

ANEXO 007/26 REGLAMENTO TÉCNICO

NUEVA CLASE A

San Luis, Septiembre 2026

ART 5 CARROCERÍA

05.01

15 SE AUTORIZA PARA VEHICULOS FIAT 600: EL USO DE PARAGOLPE TRASERO SI TIENE TRAVERSA ORIGINAL, SIENDO EL MISMO DE HOJA ORIGINAL NO DEBIENDO SUPERAR LOS FAROS , SI TIENE TRAVERSA MODIFICADA DE CAÑO NO SE PERMITE PARAGOLPE AL IGUAL QUE LAS DEMAS MARCAS

05.02 TROMPA

01. TROMPA LIBRE, DE NO SER LA ORIGINAL, LOS ANCLAJES SON LIBRES.

05.03 SUSPENSION

6.F ; SE PERMITE CORRECTORES DE COMBA DE FORMA Y DISEÑO LIBRE (OPCIONAL)

ACLARACION 8.C

SE PERMITE DOS PLACAS SOLDADAS A LOS BRAZOS DELANTEROS Y TRASEROS UNIDAS ENTRE SI MINIMAMENTE CON TRES (3) BULONES DE DIAMETRO 10 MM (MINIMO) DE FORMA LIBRE .

G; PARA LOS QUE UTILICEN PORTA MAZA DE FIAT SE PERMITE OPCIONAL TENSORES DE FORMA Y DISEÑO LIBRE PARA FACILITAR EL ALINEADO

H; SE AUTORIZA ROTULA PARA TOMAR AL PORTA MAZA FIAT

ART 5

05.07 FRENOS

10. EL ESPESOR DE LAS CAMPANAS PUEDE VARIAR SEGÚN LA MARCA DE LA MISMA, CADA CAMPANA DEBE MANTENER EL DIÁMETRO MÁXIMO PERMITIDO PARA CADA VEHÍCULO DE ESTE REGLAMENTO.